



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA BANDO DE CIERRE

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración del **MASPALOMAS SOUL FESTIVAL 2022** a celebrar en nuestro municipio el **VIERNES 29 de julio hasta el DOMINGO 31 de julio de 2022**, con la correspondiente utilización de instalaciones feriales, tales como bares mesones, chiringos, etc., si procede y ubicados en la zona habilitada para tal fin. El horario de finalización de las actividades musicales y del cierre total de la actividad comercial será el siguiente:

<b>MASPALOMAS SOUL FESTIVAL 2022</b>
➤ <b>Viernes 29 de julio: Cierre musical: 01:45h, cierre de toda actividad: 02:15h.</b>
➤ <b>Sábado 30 de julio: Cierre musical: 01:45h, cierre de toda actividad: 02:15h.</b>

<b>ZONA OCIO RESTAURACIÓN 2022</b>
• Día 29-. De 13:00 a 02:30 horas con 30 minutos de desalojo.
• Día 30-. De 13:00 a 02:30 horas con 30 minutos de desalojo.
• Día 31-. De 12:00 a 20:00 horas con 30 minutos de desalojo.

Al mismo tiempo que en caso de incumplimiento de los horarios expresados, y sin el perjuicio de las posibles responsabilidades civiles o penales que incurriere:

**Primero:** Será automáticamente precintado la instalación, bar, mesón, chiringo, ... y de no ser posible hacerlo al instante, se hará efectivo al día siguiente.

**Segundo:** Al arrendatario o concesionario de la actividad le quedará otalmente prohibido el montaje en otros eventos o Fiestas Patronales del Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

**Tercero:** Por el cierre o precintado de la actividad no se indemnizará ni devolverá cantidad económica alguna.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

**LA ALCALDESA – PRESIDENTA**  
**Fdo.: Dña. María Concepción Narváez Vega .**

<b>Firmado por:</b> MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ VEGA - Alcaldesa <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 27-07-2022 12:58:00	
Nº expediente administrativo: 2022-007223 Código Seguro de Verificación (CSV): 65B263D1C613F802CBA770FA43081CCC Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/65B263D1C613F802CBA770FA43081CCC">https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/65B263D1C613F802CBA770FA43081CCC</a>		
Fecha de sellado electrónico: 27-07-2022 13:00:25 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	